



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 760ª Reunión Ordinaria

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL 40004001-010-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:40 horas del día 13 de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. David Díaz Estrada
Representante del Instituto de Salud Pública del
Estado de Guanajuato

C. José Rubén Ruíz Sánchez
Representante del Instituto de Salud Pública
del Estado de Guanajuato

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Adriana Álvarez Sandoval, Daniel Alejandro Ledesma Pérez, Karina Abigail Juárez Reynoso, José Rubén Ruíz Sánchez, Andrea Aurora Rosales Camargo, Ana Laura López Orocio, David Díaz Estrada, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-010-23, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
- **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.":

Partida 3

Se desecha su propuesta ya que no cumple con el puntaje técnico mínimo requerido de 37.5 puntos, en virtud de que obtuvo un puntaje de 29.0 de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al Anexo J - Requisitos de calidad:

- Se solicita FC3 Registro sanitario y el licitante presenta solicitud de segunda prórroga de registro sanitario para cistoscopios y ureteroscopios Karl Storz, sin anexar copia del registro sanitario de origen.
- Se solicita FC4 Permiso de comercialización y el licitante presenta documento con fecha de vigencia al día 16/07/2023 y además no menciona el modelo ofertado.

En su oferta técnica (Anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- En el punto 3.2 se solicita: "PINZA DE AGARRE REUSABLE" y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo/manual oferta esta característica sin mencionar que sea reusable.
- En el punto 3.3 se solicita: "PINZA DE BIOPSIA REUSABLE" y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo/manual oferta esta característica sin mencionar que sea reusable.
- En el punto 3.5 se solicita: "PINZA TRIDENTE DESECHABLE" y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo oferta "pinza de agarre, abertura bilateral, flexibles, 3charr/1MM, longitud 100cm".
- En el punto 4.5 se solicita: "TIJERAS ENDOSCÓPICAS COMPATIBLE CON CANAL DE TRABAJO Y LONGITUD ÚTIL DEL URETEROSCOPIO." y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo oferta "pinza para biopsia, abertura bilateral, flexibles, 3charr/1MM, longitud 100cm".

Obteniendo con ello 6 de 25 puntos máximos a obtener.

Además no presenta los documentos solicitados en los numerales 2 y 3 del inciso b) del Anexo K, **obteniendo con ello 3 de 5 puntos máximos a obtener.**

Lo anterior de acuerdo al resultado de aplicar el criterio de evaluación previsto en el anexo K de la convocatoria de la licitación y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del apartado VI. Desechamiento de proposiciones y el inciso a) del apartado VIII. Condiciones de la convocatoria de la licitación.

Al licitante "GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.":

Partida 3

Se desecha su propuesta ya que no cumple con el puntaje técnico mínimo requerido de 37.5 puntos, en virtud de que obtuvo un puntaje de 33.0 de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al Anexo J - Requisitos de calidad:

- Se solicita FC3 Registro sanitario y el licitante solamente presenta registro sanitario para URETEROSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA, sin presentar registro sanitario para los demás componentes de la torre para endourología.

En su oferta técnica (Anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- En el punto 1.3.1 se solicita: "FUENTE DE LUZ LED CON TEMPERATURA DE COLOR DE MÍNIMO 6000°K." y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en carta emitida por el fabricante oferta: "fuente de luz con temperatura de color de 4500° K".
- En el punto 1.3.2 se solicita: "CON VIDA ÚTIL DE 30,000 HORAS." y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en carta emitida por el fabricante oferta: "Con vida útil de 10,000 horas".
- En el punto 3.2 se solicita: "PINZA DE AGARRE REUSABLE" y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo/manual oferta esta característica sin mencionar que sea reusable.
- En el punto 3.3 se solicita: "PINZA DE BIOPSIA REUSABLE." y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo/manual oferta esta característica sin mencionar que sea reusable.

Obteniendo con ello 10 de 25 puntos máximos a obtener.

Además no presenta los documentos solicitados en los numerales 2 y 3 del inciso b) del Anexo K, **obteniendo con ello 3 de 5 puntos máximos a obtener.**

Lo anterior de acuerdo al resultado de aplicar el criterio de evaluación previsto en el anexo K de la convocatoria de la licitación y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del apartado VI. Desechamiento de proposiciones y el inciso a) del apartado VIII. Condiciones de la convocatoria de la licitación.

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.":

Partida 1

Se desecha su propuesta ya que no cumple con el puntaje técnico mínimo requerido de 37.5 puntos, en virtud de que obtuvo un puntaje de 33.0 de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al Anexo J - Requisitos de calidad:

- Se solicita FC3 Registro sanitario y el licitante presenta prórroga de registro sanitario, sin anexar copia del registro sanitario de origen.

En su oferta técnica (Anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- En el punto 1.4.1 se solicita: "ENDOILUMINACIÓN POR FIBRA ÓPTICA CALIBRE 25G Y SONDA DE ENDOILUMINACIÓN CANDELERO" y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) oferta esta característica sin indicar sonda de endoiluminación candelero.
- En el punto 4.1 "PIEZA DE MANO DE TITANIO TIPO PIEZOELÉCTRICO (6 CRISTALES O MAYOR), ESTERILIZABLE PARA FACOEMULSIFICACIÓN." y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) y en su catálogo/manual oferta "LLEVA CUATRO CRISTALES DE CUARZO PIEZOELECTRICO Y LLEVA UNA FRECUENCIA DE 40,000 KH".
- En el punto 4.1.2.2 se solicita: "(3) ESTERILIZABLE Y/O (20) DESECHABLE." y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) oferta esta característica sin indicar el número de piezas ofertadas.
- El licitante en su propuesta técnica (ANEXO A) indica como número de parte para el punto 4.1: "CONSTELLATION VISION SYSTEM" el cual corresponde al modelo del equipo ofertado y no al número de parte del accesorio solicitado.

Obteniendo con ello 10 de 25 puntos máximos a obtener.

Además no presenta los documentos solicitados en los numerales 2 y 3 del inciso b) del Anexo K, **obteniendo con ello 3 de 5 puntos máximos a obtener.**

Lo anterior de acuerdo al resultado de aplicar el criterio de evaluación previsto en el anexo K de la convocatoria de la licitación y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del apartado VI. Desechamiento de proposiciones y el inciso a) del apartado VIII. Condiciones de la convocatoria de la licitación.

Las anteriores declaraciones de desechamiento tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51, de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

El expediente íntegro de la presente licitación queda puesto a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 2 y 4 del Anexo I se declaran desiertas por no haber contado con propuestas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- b) Las partidas 1 y 3 del Anexo I se declaran desiertas por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3 y 4 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-010-23 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que se han declarado desiertas varias partidas de la licitación mencionada, a través del área competente del Instituto de Salud Pública del Estado Guanajuato, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterados los representantes de dicha entidad presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

IV. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se invita al licitante presente a integrarse a este evento, cuyo nombre aparece en el registro anexo de licitantes asistentes al fallo y notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-010-23 para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato:

Nombre	Firma
GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. C. Fernando Durán Ruelas	

A los licitantes que no se encuentran presentes, se les realizará la notificación del fallo con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso c) de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

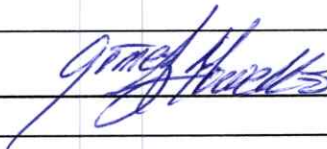
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

V. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **15:17 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **13 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.